

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE AL CURSO DE CUIDADOS DE HERIDOS EN COMBATE C4. A REALIZARSE ENTRE EL 14 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA ACADEMIA POLITÉCNICA NAVAL,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000078

SANTIAGO, 23 AGO 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DIRENCO N° 4100/2463, folio 1, de fecha 05.AGO.2016;

- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 1033**, de fecha **10.AGO.2016**, por la suma de \$ **528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos)**, Exento I.V.A.;
- K. El oficio **J.E.M.G.A (O) N° 11060/102**, de fecha **28.ENE.2016**, donde informa que se realizará un Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, desde el **14 al 21 de Octubre de 2016**, en el Fuerte "Almirante Félix Aguayo", de la Infantería de Marina, en Concón, con un costo de inscripción de 10 UF. por alumno, Exento I.V.A.
- L. El correo electrónico de fecha **26.JUL.2016**, que señala, se facturará un costo de inscripción por un monto de 10 UF. por alumno, al valor del día de inicio del curso, cantidad de participantes del Estado Mayor Conjunto, 2 (dos).

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTOS I.**, se solicitó gestionar el servicio de contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, a desarrollarse en el Fuerte "Almirante Félix Aguayo", para dos alumnos del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- C. Que, en virtud al monto disponible señalado en certificado de disponibilidad presupuestario de **VISTOS J.**, este asciende a la suma de \$ **528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos)**, Exento I.V.A.;
- D. Que, el oficio señalado en **VISTOS K.**, presentado por el **Jefe del Estado Mayor de la Armada**, de fecha **28.ENE.2016**, por la suma de 10 UF, \$ **528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos)**, Exento I.V.A., corresponde al servicio de contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, a efectuarse en la Academia Politécnica Naval. desde el 14 al 21 de Octubre de 2016, en el Fuerte "Almirante Félix Aguayo", de la Infantería de Marina, en Concón, para dos alumnos del Estado Mayor Conjunto;
- E. Que, conforme al **VISTO L.**, se facturará un costo de inscripción por un monto de 10 UF. por alumno, al valor del día de inicio del curso, cantidad de participantes del Estado Mayor Conjunto, 2 (dos).
- F. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C.**, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I.**, es posible justificar el servicio de contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, para dos alumnos del Estado Mayor Conjunto, bajo esta modalidad con el oferente Academia Politécnica Naval, de fecha **05.AGO.2016**, por la suma de \$ **528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos)**, Exento I.V.A.

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, para dos alumnos del Estado Mayor Conjunto, bajo esta modalidad con el oferente Academia Politécnica Naval, por la suma de \$ 528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos), Exento I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886;

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, para dos alumnos del Estado Mayor Conjunto.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO, asciende a la suma de \$ 528.000.- (quinientos veintiocho mil pesos), Exento I.V.A.

CANTIDAD	CURSO	LUGAR Y FECHAS
2 (dos) Alumnos del Estado Mayor Conjunto.	Cuidado de Heridos en Combate C4.	Academia Politécnica Naval, desde el 14 al 21 de Octubre de 2016, en el Fuerte "Almirante Félix Aguayo", de la Infantería de Marina, en Concón.

3. Entrega: desde la aceptación de la Orden de Compra.

4. Pago: Se realizará dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme del servicio y la aceptación de la factura correspondiente por la Dirección de Finanzas del EMCO.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ARMADA, RUT. N° 61.966.700-K;

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del Curso de Cuidado de Heridos en Combate C4, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0003 – 0035 – 3501 – 1630, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016;

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General